



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-VUC: 17940/2017

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 12 4 ABR 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Germán Luis Gianotti, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE POSGRADO**

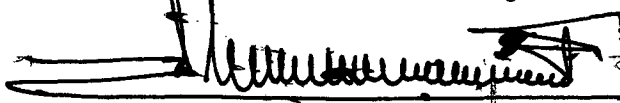
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Ab. Germán Luis Gianotti, D.N.I N° 22.792.218, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-22792218-5, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle 25 de mayo N° 267, 3º piso, ciudad Autónoma de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1400 (pesos un mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Germán Luis Gianotti como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN ENDERECHO TRIBUTARIO, el día 8 de abril de 2017, en salón Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDOARDO GARCÍA CHIPILE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°


DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

329

ES COPIA FIEL